

DECRETO N° **6767** / 2022

ARICA, 19 de Agosto de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRIGO POBLETE PAULINA ALEXANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4060				
Actividad Económica	FONOAUDIOLOGA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1508 BOX CONSULTA				
Nombre del Contribuyente	TRIGO POBLETE PAULINA ALEXANDRA				
Rut	17013446-K				
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/07/2022	Otorgación N°	3-4060	Fecha	27/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

SÉRGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/fyp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL